



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO N° 409-20
EXPEDIENTE N° 6481/19
Salta, 17 NOV 2020

VISTO : La nota presentada por la alumna Lorena Elizabeth GALARZA, L.U. N° 520.447, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante el cual solicita ser desvinculada de la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICABLES EN LA ACTIVIDAD MINERA. UN CASO EN LA REGIÓN DEL NOA. AÑO 2017"**, y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO N° 639/19 se autorizó a los alumnos Fernando Adolfo BONILLAS, L.U. N 519.634 y Lorena Elizabeth GALARZA, L.U. N° 520.447, de la carrera Contador Público Nacional, a realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema **"CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICABLES EN LA ACTIVIDAD MINERA. UN CASO EN LA REGIÓN DEL NOA. AÑO 2017"**.

Que a fs. 26 obra la nota presentada por la alumna Lorena Elizabeth GALARZA, mediante la cual solicita la desvinculación del mencionado trabajo, y manifiesta que motivos laborales y personales le impiden continuar con la realización del mismo.

Que a fojas 27 y 28 consta la conformidad del Director del Trabajo final, Cr. Carlos Darío TORRES y del alumno Fernando Adolfo BONILLAS.

Que no se observa impedimento reglamentario, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Desvincular a la alumna Lorena Elizabeth GALARZA, L.U. N° 520.447, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de la realización del Módulo III del Seminario Práctica Profesional, sobre el tema: **"CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICABLES EN LA ACTIVIDAD MINERA. UN CASO EN LA REGIÓN DEL NOA. AÑO 2017"**, que fuera autorizado mediante RES. DECECO N° 639/19, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la alumna Lorena Elizabeth GALARZA, L.U. N° 520.447, deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final y proponer Director y/o Co-Director para la realización de Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al Director del Seminario Cr. Carlos Darío TORRES, al Co-Director Diego Gabriel HEREDIA, a los alumnos Lorena Elizabeth GALARZA, Fernando Adolfo BONILLAS y demás interesados, para su toma de razón y otros efectos.

ggj/ndc

[Handwritten signature]

Dr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucional y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

[Handwritten signature]